

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	1 de 19 23/12/2020

Isla de Providencia y Santa Catalina

Fecha: Jueves 26 y viernes 27 de enero de 2023

Hora: 09:00 am

Lugar: Casa de la Cultura

Proyecto: "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022."

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-02642

Comunidad: Comunidad Raizal de Providencia y Santa Catalina

Etapas: Preconsulta y apertura

Convocatoria No: Radicado 2023-2-002400-001237 ID 66793 del 18 de enero de 2023

Etapa	Fecha	Reunión cumplida		Observaciones
		SI	NO	
Coordinación y preparación	19/01/2023	X		
Preconsulta	26-27/01/2023	X		
Apertura	26-27/01/2023	X		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo				
Formulación de Acuerdos				
Protocolización de acuerdos				
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
N.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Josefina Huffington Archbold	Presidenta	Veeduría Cívica de "Old Providence"
2	Jennifer Bowie	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
3	Rosana Livingston	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
4	Wallwin Brown	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
5	Antony Assaf Howard	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
6	Bartolome Taylor	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
7	Roylie Hawkins	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Raizal Council
8	Lodesca Livingston Steele	Delegada Espacio Nacional	Delegada de Providencia y Santa Catalina al Espacio Nacional

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	2 de 19 23/12/2020

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
N.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
9	Blanca Newball Dawkins	Representante Legal	OLD TOWN NATIVE RAIZAL WOMEN ASSOCIATION
10	Vanburen Ward	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina
11	June Marie Mow	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina
12	Phillip Huffington	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina
13	Winston Arenas	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina
14	Becky Hawkins	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina
15	Robert Britton	Representante Comunidad	Pueblo Raizal de Providencia y Santa Catalina

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
N.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Luis Fernando Velasco	Alto Consejero	Consejería Presidencial para las Regiones
2	Andrés Chaves	Asesor	Consejería Presidencial para las Regiones
3	Alexandra Córdoba Monroy	Profesional Especializado	DANCP – MinInterior
4	Patricia Alfonso Mondragón	Líder Jurídica	DANCP – MinInterior
5	Yolanda Solano Garzón	Coordinadora Grupo de Protección de Derechos Fundamentales	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- MinInterior
6	Rocio Ocampo	Asesora	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
7	Nelson Alirio Muñoz Leguizamón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
8	Andrea Carolina Torres	Asesora Viceministro de Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
9	María Jimena Maestre Piñeres	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
10	Mike Donald Bowie Mahecha	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
11	Shannon Britton Archbold	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
12	Mavic Hernández	Gerente de la Reconstrucción	FINDETER
13	Andrés Uricoechea	Supervisor contrato de la Reconstrucción	FINDETER
14	Luis Gabriel Herrera	Gestor Social	FINDETER
15	Natalia Jiménez	Coordinación de Acción Responsable	FINDETER
16	Diana Arbeláez	Gestor Contrato de Reconstrucción	FINDETER
17	Alfredo Escalona Peterson	Secretario Infraestructura	Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
18	Lizbeth Valenzuela Zalazar	Secretaría de Gobierno	Alcaldía de Providencia
19	Angely Castillo	Secretaría de Turismo	Alcaldía de Providencia

11

2

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	3 de 19
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
N.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
20	Jorge Gari Hooker	Alcalde	Alcaldía de Providencia
21	Farina Sarmiento del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Alcaldía de Providencia
22	Arne Britton González	Director General	CORALINA
23	Asilvina Pomare	Coordinadora Grupo Providencia	CORALINA
24	Oscar Goyeneche	Subdirector General	UNGRD
25	William Wilches Malaver	Contratista	UNGRD
26	Carlos Arturo Mogollón Plaza	Profesional Especializado	UNGRD
27	Heidy Hernández	Profesional Administración y Social	UNGRD
28	Jaime Rodrigo Vélez Cervantes	Asesor	Ministerio de Salud
29	Ingrid Castillo	Profesional Especializado	Ministerio de Salud
30	Aydee González Rivera	Profesional	Procuraduría General de la Nación- Procuraduría Delegada Preventiva, Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos
31	Julio Luis Balanta Mina	Delegado para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
32	Gendelyn Henry Iriarte	Defensora Regional	Defensoría Regional
33	Natalie Lever Corpas	Personera	Personería Municipal

AUSENTES	JUSTIFICADO SÍ ___ NO ___
Armada Nacional	SI

ORDEN DEL DÍA
Desde Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se sugiere a los presentes el siguiente orden del día: 1. Oración. 2. Instalación de la Reunión. 3. Verificación de asistencia según la convocatoria. 4. Presentación de los asistentes y delegados del Pueblo Raizal. 5. Desarrollo de la reunión de Preconsulta y Apertura. 5.1. Presentación del marco jurídico de la consulta previa. 5.2. Presentación de la Sentencia T-333 de 2022. 5.3. Presentación del PAE. 5.4. Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa. 6. Conclusiones.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	4 de 19 23/12/2020

7. Lectura, aprobación y firma del acta.

Respecto al orden del día propuesto, se solicita incluir como punto 4 "Intervención pueblo raizal – Veeduría Old Providence"; con dicha inclusión es aprobado por los asistentes, quedando el orden del día así:

1. Oración.
2. Instalación de la Reunión.
3. Verificación de asistencia según la convocatoria.
4. Intervención pueblo raizal – Veeduría Old Providence
5. Presentación de los asistentes y delegados del Pueblo Raizal.
6. Desarrollo de la reunión de Preconsulta y Apertura.
 - 6.1. Presentación del marco jurídico de la consulta previa.
 - 6.2. Presentación de la Sentencia T-333 de 2022.
 - 6.3. Presentación del PAE.
 - 6.4. Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa.
7. Conclusiones.
8. Lectura, aprobación y firma del acta.

Igualmente, se solicita a los asistentes la aprobación de los siguientes permisos protocolarios:

- Permiso para diligenciar el listado de asistencia formato oficial del Ministerio del Interior.
- Permiso para levantar registro filmico y/o fotográfico de la reunión.
- Se solicita a la comunidad la designación de un traductor

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo ante los permisos.

DESARROLLO

1. Oración.

El Sacerdote Benito Huffington, da lectura a una reflexión del libro Cuatro Amores del autor Gonzalo Gallo González, en el que se resalta que es importante ser persistentes para llevar a cabo todas las acciones que se requieran para alcanzar nuestras metas, así al final los resultados sean diferentes a los esperados; finaliza el sacerdote con una oración para colocar en manos de nuestro señor Jesucristo este espacio de consulta previa.

2. Instalación de la reunión

Siendo las 9:15 a.m., del día 26 de enero de 2023, en la Casa de la Cultura de Providencia y Santa Catalina, se da inicio a la reunión de preconsulta y apertura, en el marco del proceso consultivo "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022", con la participación de los representantes del pueblo raizal de la Isla de Providencia y Santa Catalina y representantes de los accionados (ejecutor).

La doctora Patricia Alfonso Mondragón de la Dirección de la Autoridad Nacional Consulta Previa, presenta un saludo a los presentes en nombre del señor Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil, el Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, doctor Álvaro Echeverry Londoño y el

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	5 de 19 23/12/2020

Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, doctor Víctor Hugo Moreno Mina, y agradece a las partes y demás asistentes el haber atendido a la reunión del proceso consultivo en etapa preconsulta y apertura, e invita a llevar a cabo la reunión en el marco del respeto mutuo y la armonía.

Paso seguido interviene el doctor Luis Fernando Velasco, Alto Consejero Presidencial para las Regiones, quien extiende un saludo a los presentes y realiza una reflexión a partir de una experiencia personal vivida con ocasión del terremoto de Popayán del 31 de marzo de 1983, donde resalta la solidaridad que unió a los ciudadanos para la reconstrucción de la ciudad e insta a la población raizal para trabajar de manera solidaria y de rodear a sus líderes para contribuir a que las acciones que puedan adelantar de la mejor manera; de igual manera, resalta la voluntad del gobierno nacional para sacar adelante este proceso atendiendo a las necesidades del pueblo raizal, para lo cual es importante mantener un diálogo fluido entre las partes; finalmente, luego de realizar varias reflexiones da por instalada la reunión preconsulta y apertura.

Posteriormente, el doctor Oscar Goyeneche, Subdirector General de la UNGRD da un saludo a nombre del Director de la Unidad e informa sobre la visita realizada por el Presidente de la República a la isla; de igual forma, resalta la labor de la señora Josefina y de los líderes que han hecho posible que hoy se esté en el presente espacio; explica las etapas para la atención de un desastre, y realiza una reflexión sobre la necesidad de cambiar las prácticas respecto del Plan de Acción el cual señala debe estar mediado por un proceso de consulta previa o de diálogo con las comunidades, con el propósito de poder evaluar las acciones; finaliza manifestando la voluntad del gobierno para trabajar en conjunto con la comunidad frente a las acciones de prevención.

Así mismo, interviene el doctor Jorge Norberto Gari, alcalde de Providencia y Santa Catalina, presentando un saludo y a su vez hace un llamado a las autoridades y a las comunidades, para que además de lo establecido en el PAE se dé solución a los siguientes asuntos: 1) Evacuación de residuos sólidos, 2) Reconstrucción de viviendas incluidas en el EDAN, 3) Pozos sépticos, 4) La construcción de zonas seguras y, 5) Adecuación de los inmuebles destinados para refugios.

3. Verificación de asistencia según la convocatoria.

Se verifica la asistencia del pueblo raizal, sus líderes, así como la presencia de las entidades accionadas, Ministerio Público y demás entidades invitadas, convocados mediante radicado 2023-2-002400-001237 Id: 66793 del 18 de enero de 2023.

Se registra en la parte superior de esta acta.

Luego de verificada la asistencia, la doctora Patricia Alfonso Mondragón delegada del Ministerio del Interior, aclara que en esta etapa se realizará la exposición del marco jurídico de la consulta previa, presentación de la comunidad y presentación del PAE y de la propuesta de ruta metodológica; para finalmente pasar a la definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de consulta previa.

Realizada la explicación del objeto que nos convoca la reunión de preconsulta y apertura, el pueblo raizal se queda en espacio autónomo para definir los líderes que además de los que se verificó su asistencia de acuerdo a la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, los representaran en el proceso de consulta previa de la sentencia T-333 de 2022.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	7 de 19 23/12/2020

claridad que las convocatorias en el marco del proceso de consulta previa se realizarán a cada uno de los líderes ya reconocidos y los propuestos por el Pueblo Raizal en este escrito.

De igual manera, se informó que en estos espacios participarán los miembros del Pueblo Raizal que quieran participar quienes serán informados de las sesiones y reuniones a través de los representantes.

6. Desarrollo de la reunión de Preconsulta y Apertura.

En desarrollo de la reunión de preconsulta y apertura, se procede a efectuar las presentaciones aprobadas en el orden del día.

6.1. Presentación del marco jurídico de consulta previa

La doctora Alexandra Córdoba Monroy funcionaria del Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, quien de manera didáctica realiza la contextualización del concepto de consulta previa, fundamento transnacional (convenios internacionales), de los principios constitucionales, marco normativo y jurisprudencial, la información se apoya en la siguiente presentación:



Presentación del Marco Jurídico de la Consulta Previa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

¿QUÉ ES LA CONSULTA PREVIA?

La Consulta Previa es un derecho sustantivo fundamental de participación que se concreta a través de un procedimiento mediante el cual el Estado (Gobierno del Interior) garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos directos o indirectos que se pretenden llevar a cabo en sus territorios, siempre y cuando los sujetos de derechos de manera directa y específica en su calidad de tales, buscando que de manera conjunta (Estado y comunidades étnicas) sean desarrollados los procesos generados a sus prácticas colectivas, así como las medidas de manejo que prevendrán, mitigarán, corregirán o compensarán otras afectaciones, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de las personas indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Artículo 2
El Estado garantiza y protege a las comunidades étnicas y tribales de la Nación.

Artículo 4
El Gobierno del Interior garantiza el respeto a los derechos étnicos.

Artículo 28
Las autoridades indígenas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 29
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 30
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 31
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 32
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

En el marco del respeto a los derechos y roles de las comunidades indígenas y tribales, y en el marco de los derechos a la participación y a la consulta previa, se garantiza el acceso a la información y la participación en la toma de decisiones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución de 1991
Garantía de los derechos étnicos y tribales de la Nación.

Artículo 2
El Estado garantiza y protege a las comunidades étnicas y tribales de la Nación.

Artículo 4
El Gobierno del Interior garantiza el respeto a los derechos étnicos.

Artículo 28
Las autoridades indígenas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 29
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 30
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 31
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

Artículo 32
Las comunidades étnicas y tribales tienen el derecho de participar en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

24

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	6 de 19 23/12/2020

Siendo las 11:40 a.m., una vez se ha terminado el espacio autónomo, se retoma la reunión con las entidades, en la que la señora Lodesca Livingston Steele, interviene a nombre del pueblo raizal para informar que en el espacio autónomo se tomó la decisión de acoger las ordenes de la sentencia T-333 de 2022 en su estricto sentido, y en consecuencia el proceso de consulta previa se deberá llevar a cabo con el pueblo raizal; así mismo, informa que el espacio autónomo acordó escuchar a los residentes de Providencia, concediendo un espacio de 30 minutos, se aclara que las intervenciones de los residentes no hará parte de la consulta previa.

4. Intervención pueblo raizal – Veeduría Old Providence

La señora Josefina Huffington Archbold, en su intervención hace referencia a los requerimientos que se realizaron en el marco de los acuerdos, y propone que se realice un censo para saber quienes han sido afectados en sus viviendas; informa que en las mesas de concertación se realizaron 7 tipologías de vivienda a partir de la información entregada por un constructor raizal, la cual no se aceptó por el gobierno nacional, así mismo informa que la Universidad Nacional presentó tipologías de viviendas que tampoco fueron tenidas en cuenta. Igualmente, manifiesta que hubo una desculturización de la identidad étnica al desconocer la arquitectura raizal; se refiere a las deficiencias de los pozos sépticos y de las aguas negras (residuales), así como también se refiere a la deficiencia en la atención en salud, a las infraestructuras emblemáticas para Providencia que no han sido reconstruidas. De igual manera, hace referencia al problema de agua y la planta desalinizadora, a la erosión marina, a Gully de Bowden, a la falta de activación del turismo por falta de buenas condiciones de las posadas, hoteles, restaurantes, senderos turísticos, y el alto costo de los tiquetes aéreos y el reducido cupo para los raizales en los vuelos. De igual forma, se refiere a un auto que profirió hace 2 o 3 meses la Corte Constitucional contra la Agencia Nacional de Tierras para la compra de tierras en el marco de la titulación colectiva, para lo cual manifiesta que se debe tener en cuenta la particularidad de Providencia para crear un modelo especial, ya que la misma es de carácter individual y no colectiva.

5. Presentación de los asistentes y delegados del Pueblo Raizal.

Se procede a realizar la presentación de los líderes del pueblo raizal que los representarán en el proceso de consulta previa resaltando que en este proceso también estará participando en general todos los miembros del pueblo raizal que así lo deseen, y además la firma de las actas serán suscritas por los representantes del pueblo raizal y por los miembros de la comunidad que manifiesten su voluntad de hacerlo. En este sentido, se presentan cada una de las personas elegidas por el pueblo raizal en el espacio autónomo, siendo estas las siguientes:

1. June Marie Mow
2. Phillip Huffington
3. Winston Arenas
4. Becky Hawkins
5. Robert Britton
6. Vanburen Ward

Paso seguido la doctora Patricia Alfonso Mondragón de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, dio continuidad a la agenda de la sesión con la verificación y presentación de los representantes del Pueblo Raizal y de las entidades, donde cada uno hizo su presentación y se hizo

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	8 de 19 23/12/2020

CONVENIO 108 DE 1989

El artículo 94 del Convenio 108 de 1989, adoptado por la Ley 21 de 1991 establece que:

"Consultar a las partes interesadas, mediante procedimientos transparentes y en particular a través de sus instituciones representativas, todas las que se afecten mediante legislación o administrativas suscripciones de efectos directos."

"Las consultas se harán a raíz de la decisión de esta Comisión cuando exista un asunto de interés y de una manera transparente y no discriminatoria, con el fin de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento por parte de las medidas propuestas."

9

CONSULTA PREVIA

Es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que les afectan directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

¿Para qué se hace la Consulta Previa?

El objetivo principal de la Consulta Previa es garantizar la participación real, oportuna y efectiva de las Comunidades Étnicas sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades que les afectan directamente, con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

10

¿QUÉ ENTIDADES PARTICIPAN EN LA CONSULTA PREVIA?

1. Ministerio del Interior, en calidad de Coordinador a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP.
2. Comunidades étnicas.
3. Entidades del PSE.
4. Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Personero), en calidad de garantes.
5. Entidades territoriales (Departamento y Alcaldía).
6. Autoridades judiciales respectivas.

11

PRINCIPIOS DE LA CONSULTA PREVIA

Los principios de la Consulta Previa son:

- 1. Participación real y efectiva.
- 2. Oportunidad.
- 3. Transparencia.
- 4. Integridad étnica y cultural.
- 5. No discriminación.
- 6. Respeto a la autonomía.

12

Etapas de la Consulta Previa

El proceso de la Consulta Previa se desarrolla en cinco etapas:

1. Etapa 1: Preparación y coordinación.
2. Etapa 2: Información y sensibilización.
3. Etapa 3: Participación y consulta.
4. Etapa 4: Seguimiento y monitoreo.
5. Etapa 5: Evaluación y cierre.

13

ETAPA 1 - PROCESOS

En función de la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP, determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras o actividades de acuerdo con el criterio de afectación directa y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran.

En caso de que la información suministrada por la entidad promueva el estudio del POA y resultados por la DANCP - Subdirección Técnica de Consulta Previa sea suficiente para determinar la procedencia de la consulta previa, se realiza una carta de certificación en territorio.

14

ETAPA 2 - PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN

1. Entidades Públicas.
2. Asociación Institucional (Decreto 2553 de 2016).
3. El Ministerio del Interior (DANCP) se prepara para ejercer una buena coordinación del proceso.

15

ETAPA 3 - PARTICIPACIÓN

1. Se debe preparar la información sobre los temas.
2. Como garantes del proceso, se debe generar espacio para que regule el tema, tiempo, logística y un procedimiento flexible y adaptable.
3. Participación y espacio para que se realicen diálogos entre miembros de las comunidades étnicas.
4. Generar espacio para aspiración del proyecto sobre la comunidad.
5. Garantizar que se da espacio para construir la metodología de participación o apertura formal de la consulta previa.

16

W

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	9 de 19 23/12/2020

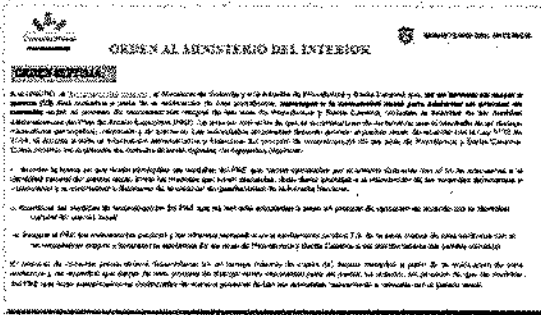
ETAPA 4 – CONSULTA <u>ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y CONVENCIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO</u> 1. Análisis de afectaciones. 2. Confirmación de grupos focales. 3. Análisis de impacto. 4. Análisis y conveniencia de medidas de manejo.	ETAPA 4 – CONSULTA <u>Formulación de Acuerdos</u> 1. Se definen de manera preliminar posibles acuerdos y compromisos con base en las medidas de manejo concertadas. 2. Se proyectan los pasos para ejecutar los posibles acuerdos. 3. Se busca en lo posible, la suscripción de acuerdos.
17 ETAPA 4 – CONSULTA <u>Protocolización de Acuerdos</u> 1. La Dirección de Consulta Previa protocoliza todas las Consultas Previas (Decreto 2812 de 2018). 2. Protocolización con ACUERDOS, ACUERDOS PARCIALES o SIN ACUERDOS. 3. Ejecución del Comité de Seguimiento. 4. Ejecución de acuerdos. En caso de que la consulta sea adecuadamente realizada pero no conduzca a un acuerdo, la administración deberá implementar la medida con base en los principios de razonabilidad y proporcionalidad.	18 ETAPA 5 – SEGUIMIENTO <u>Seguimiento a la Ejecución del Comité de la Consulta</u> 1. Seguimiento periódico al cumplimiento de los acuerdos. 2. Participación, al interior del Comité, de Entidades de Gobierno, Académico, Público. 3. Cierre, cumplimiento del 100% de los acuerdos.
19	20

6.2. Presentación de la sentencia T-333 de 2022.

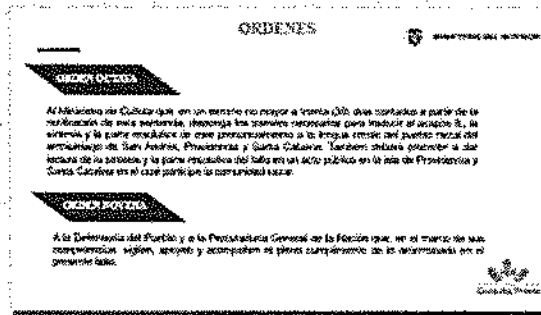
La doctora Patricia Alfonso Mondragón de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, procede a explicar la sentencia T-333 de 2022, señalando que la misma corresponde a un fallo proferido por la Honorable Corte Constitucional en el marco de su función de revisión. Igualmente, hace mención a los antecedentes de la sentencia, indicando quién es la accionante, y las decisiones de primera y segunda instancia. Para apoyar su exposición realizó la siguiente presentación, con énfasis en la orden séptima de la sentencia T-333 de 2022:

W

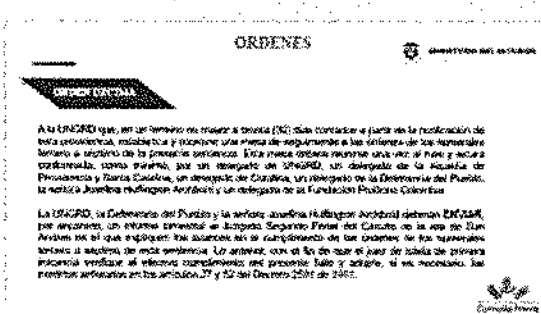
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	11 de 19 23/12/2020



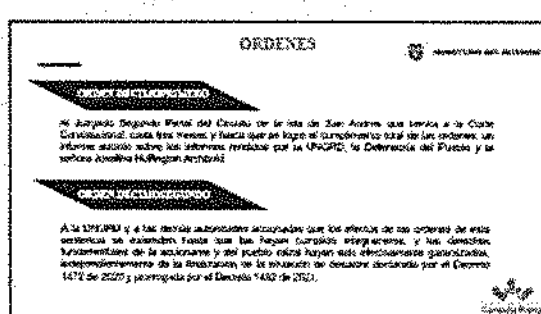
29



30



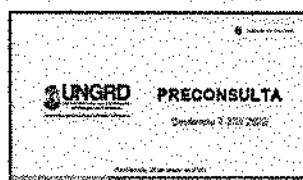
31



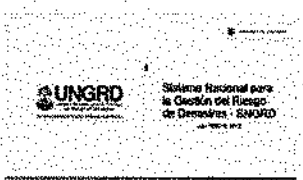
32

6.3. Presentación del Plan de Acción Específico- PAE

El doctor William Wilches de la UNGRD, realiza la presentación del PAE, iniciando por explicar la naturaleza jurídica de la entidad y su misionalidad, así como el marco jurídico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD creado por la Ley 1523 de 2012. De igual manera, hace la presentación del PAE realizando la contextualización e indicando las acciones del marco del proceso de formulación, y los avances del PAE. Aclara que los recursos del PAE corresponde al presupuesto general de la nación para cada sector. Continúa con la presentación del resumen general del Plan de Acción Específico de las 18 entidades con corte a 31 de diciembre de 2022. La presentación realizada por el doctor Wilches, se efectuó así:



1



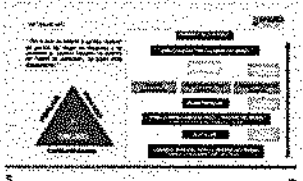
2



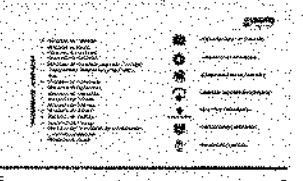
3



4

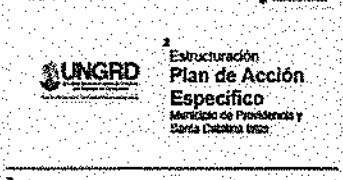
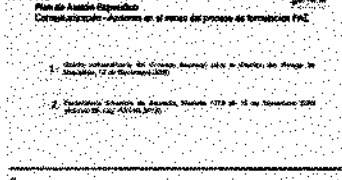


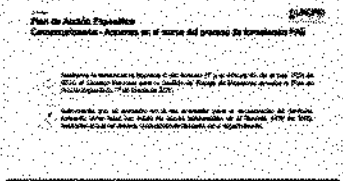
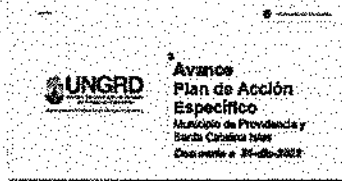
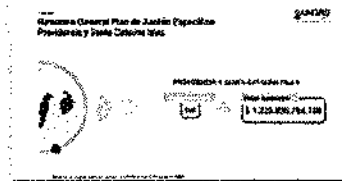
5

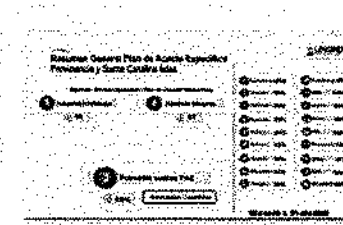


6

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	12 de 19 23/12/2020

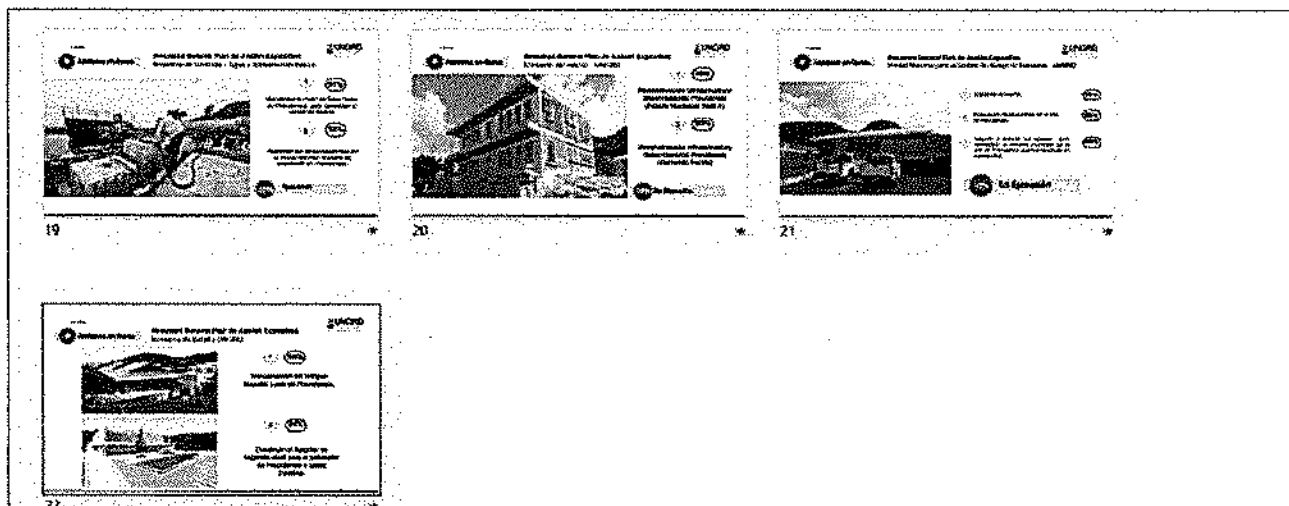







El doctor Carlos Mogollón de la UNGRD realiza la presentación de las acciones en curso en el sector de vivienda, haciendo referencia a la dinámica y variabilidad de las cifras en el EDAN – vivienda, así como una de las actividades que no se ha ejecutado como es el de asignar 100 subsidios familiares de vivienda e interés social rural en la modalidad de vivienda nueva en especie en Providencia. Igualmente, se refiere a la línea de agua y saneamiento básico, a la reconstrucción de infraestructura gubernamental, a la Capitanía de Puerto, a la evacuación de escombros de la isla de Providencia, a la adquisición e instalación de los equipos para remplazar la emisora municipal de la isla de Providencia que fue destruida en su totalidad. Así mismo, se refiere al tema de salud en las acciones de recuperación del antiguo Hospital Local de Providencia y a la construcción de un hospital de segundo nivel para la población de Providencia y Santa Catalina. La explicación realizada por el doctor Mogollón se sustentó en la siguiente presentación:



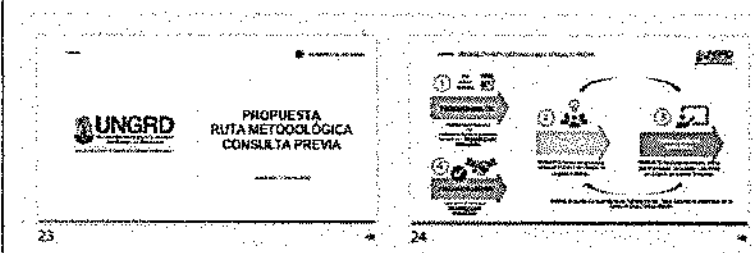

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	13 de 19 23/12/2020



7. Presentación de la ruta metodológica de consulta previa.

Toma la palabra la doctora Heidy Hernández de la UNGRD y presenta la propuesta de ruta metodológica que se ha construido para desarrollar la Consulta Previa en el marco del proyecto "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022", la cual se encuentra ajustada al proceso consultivo que se va a realizar.

Frente a lo anterior, se explica que la propuesta de la Ruta Metodológica que se expone comprende los aspectos integrales relacionados con la logística de las reuniones, el apoyo y acompañamiento técnico, es decir las actividades suficientes y necesarias para desarrollar el proceso de consulta previa con la comunidad en el marco de "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022". Esta propuesta se apoya en la siguiente presentación:



Absueltas las inquietudes presentadas respecto a la propuesta de ruta metodológica, se entrega en forma física de la propuesta de Ruta Metodológica y el PAE a la señora Josefina Huffington. Se suspende la reunión a las 6:00 p.m., acordando que se continúa la reunión el día 27 de enero de 2023, a las 9:00 a.m.

27 de enero de 2023

Siendo las 9:30 a.m., se continúa con la reunión en la etapa de preconsulta y apertura, para lo cual el Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa verifica la asistencia de

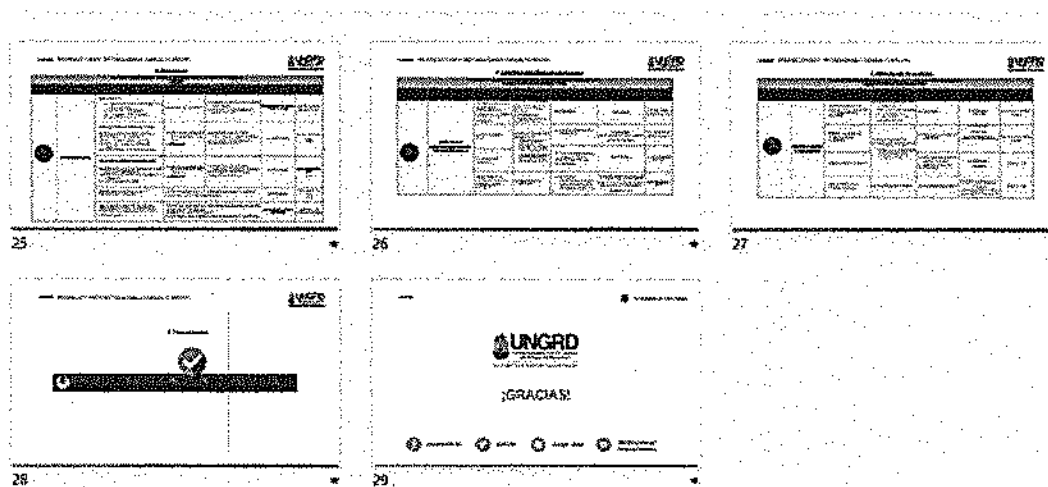
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	14 de 19 23/12/2020

los líderes del pueblo raizal, advirtiéndole que existe quórum suficiente para iniciar la reunión. De igual manera, se verifica la asistencia de las entidades.

Paso seguido, se realiza una oración por parte del sacerdote Benito Huffington, quien hace una reflexión sobre el mejoramiento continuo y finaliza colocando en manos de Dios este espacio tan relevante.

La doctora Patricia Alfonso Mondragón de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior reitera la importancia de la etapa de preconsulta y apertura, e insta a los asistentes para que este diálogo intercultural cumpla con el objetivo de esta etapa, la cual se materializa con la concertación de la ruta metodológica.

Seguidamente, los representantes de la población raizal manifiestan que no recibieron la información solicitada el día 26 de enero de 2023, correspondiente a las presentaciones y la propuesta de la ruta metodológica, respecto a lo cual se informa por parte de la UNGRD que las presentaciones se remitieron esa misma noche y se envió a un correo a las 9:00 p.m., de acuerdo al compromiso adquirido. Luego de efectuada varias precisiones para que en lo sucesivo se garantice oportunamente el suministro de la información, se procede a reenviar la información a los correos que en este espacio se suministraron y se termina de realizar la presentación de la propuesta de ruta metodológica por parte de la doctora Heidy Hernández de la UNGRD, apoyándose en la siguiente presentación:



Se procede a habilitar el espacio autónomo a las 10:30 a.m., para que los líderes y la comunidad raizal revisen la propuesta de ruta metodológica y procedan a presentar sus propuestas.

A las 12:55 p.m. se culmina el espacio autónomo, y se procede a realizar la presentación de la propuesta de Ruta Metodológica formulada por los representantes del pueblo raizal. Luego de escuchada la propuesta las entidades se retiran del salón para revisar la misma en espacio institucional.

Siendo las 3:42 p.m., se termina la revisión y formulación de la propuesta por parte de las entidades y se efectúa la presentación de la misma.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	15 de 19 23/12/2020

Las partes analizan las propuestas, cuyo resultado del acuerdo sobre la ruta metodológica es el siguiente:

RUTA METODOLOGICA						
ETAPA	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD	Responsable	FECHA	Observaciones	
CONSULTA	SOLICITUD Y ENTREGA DE INFORMACION DEL PAE A LA COMUNIDAD	- INFORME DE GESTION, INFORME FINANCIERO, GARANTIAS DE CONSTRUCCIONES, INFORME TECNICO DE CORALINA EN RELACION A LOS POZOS SEPTICOS, SOLICITUD DE BASES DE DATOS DE EDAN Y FID. - FUENTE DE DONACIONES GENERALES, CANAL DE ENTRADA, DESTINACION, MONTO AL FONDO DE LA GESTION DE RIESGO NACIONAL Y TERRITORIAL.131 Recibe veeduría e-mail: movencivicaoldprovidence@gmail.com	UNGRD, Alcaldía, Coralina, Gobernación departamental	8 de febrero		
CONSULTA	ESTUDIO DEL PAE	IDENTIFICAR LAS MEDIDAS A CORREGIR O REENFOCAR DEL PAE Y DETERMINAR LAS ENTIDADES A CONVOCAR PARA QUE EXPLIQUEN LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN MARCO DE SUS COMPETENCIAS. Envío de listado de las entidades al ministerio de interior DANCP: juridica.dancp@mininterior.gov.co	COMUNIDAD RAIZAL	16 de febrero		
CONSULTA	CONVOCAR ENTIDADES A SER CONSULTADAS PARA QUE EXPLIQUEN LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN MARCO DE SUS COMPETENCIAS	Por determinar	Mininterior	21 de febrero		
CONSULTA	TALLERES POR SECTORES DEL PAE,	- PRESENTAR EL PAE Y SUS MEDIDAS A CORREGIR Y REENFOCAR (ULTIMA VERSION), DECRETOS DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y LA ORDEN DE LA CORTE RESPECTO A LA PRORROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA. - 151	UNGRD Y DEMAS ENTIDADES CUYAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PAE DEBEN SER CONSULTADAS	8-10 de marzo		
CONSULTA	REUNION DE DEFINICION EQUIPO TECNICO RAIZAL PARA LA CONSULTA	PROFESIONALES RAIZALES PARA DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DE OBRAS	Minvivienda UNGRD Todas las entidades involucradas revisaran la viabilidad acorde a los talleres y sus acuerdos	8-10 de marzo	ACUERDO DE DEFINICION DEL EQUIPO TECNICO CON LOS RAIZALES	

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	16 de 19 23/12/2020

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	RECEPCIÓN DE RECLAMOS DE LA COMUNIDAD ANTE LOS RESPONSABLES (MEDIDAS DEL PAE, CASAS, AFECTACIONES AMBIENTALES, POSADA, ETC) CREACIÓN DE BUZÓN CON METODOLOGÍA PARTICIPATIVA: FORMULARIO	Caracterización de daños y afectaciones causados a la cultura raizal por una reconstrucción contraria a los usos y costumbres del pueblo raizal (reparación) Caracterización de daños físicos.	ALCALDÍA DE PROVIDENCIA RECEPCIÓN QUEJAS (FÍSICO Y VIRTUAL) EN ACUERDO CON LA COMUNIDAD	del 7 al 21 de febrero		Se crea reunión con la comunidad. En el taller se exponen las problemáticas y se evalúan las acciones que sean procedentes.
ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	3. INSPECCIÓN	ACORDE A LAS QUEJAS SE REALIZARÁN LAS VISITAS PARA VERIFICAR EL ESTADO DE LAS OBRAS	COMUNIDAD RAIZAL E INSTITUCIONES	POR DEFINIR ACORDE AL ANÁLISIS DE LAS QUEJAS RECIBIDAS		DESARROLLO DE TALLER DE VIVIENDA: - EXPLICACIÓN DE LA EDAN - TALLER VIVIENDA
ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS (PRE-TALLERES)	FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DE ACUERDO A LA SENTENCIA EN LA ORDEN SEPTIMA			8 AL 10 DE MARZO (NUMERAL 7.3 DE LA SENTENCIA)	SE REALIZARÁ EN LOS TALLERES DE SUSTENTACIÓN DEL PAE	CADA TALLER SECTORIAL Y/O TEMÁTICO ESTABLECERÁ SU PLAN DE ACCIÓN Y CONCLUSIONES
ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL	INSPECCIÓN DE PROFESIONALES RAIZALES PARA ANALIZAR LA OBRA		FEBRERO 16 Y 17		CARLOS PONCE, 3102843392
FORMULACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS	ACTA DE ACUERDO			19 Y 20 DE ABRIL		
SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS	ELECCIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE FECHA DE SEGUIMIENTO			19 Y 20 DE ABRIL		

Una vez se ha finalizado con la socialización de la ruta metodológica, la doctora Alexandra Córdoba Monroy delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, pregunta a las partes si están de acuerdo en la ruta metodológica expuesta, concertada y construida de manera conjunta entre las partes, a lo que todas las partes manifiestan que están de acuerdo, dejando la salvedad que las fechas y actividades propuestas en la ruta pueden estar sujetas a modificaciones que serán notificadas oportunamente por la comunidad y entidades a la DANCP.

Finalmente, se da por concertada la Ruta Metodológica y se surten las etapas de Preconsulta y Apertura del proceso consultivo en el marco del proyecto "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022." PROY-02642 con el pueblo raizal de Providencia y Santa Catalina.

8. Conclusiones

Las partes informan que en común acuerdo se ha construido la ruta metodológica para el presente proceso consultivo.

Una vez propiciado el espacio de diálogo entre las partes, se da por cumplida y surtida la reunión en etapa de preconsulta y apertura del proceso de consulta previa en el marco de "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022." (PROY-02642) a cargo de las entidades con la COMUNIDAD RAIZAL

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	17 de 20
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

de Providencia y Santa Catalina, convocado mediante Radicado 2023-2-002400-001237 ID 66793 del 18 de enero de 2023

Esta reunión contó con la participación de los representantes de la comunidad Raizal, las entidades relacionadas en la presente acta, con el acompañamiento de la DANCP, así como por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Providencia, respetando el modelo procedimental planteado en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020, igualmente se generó y garantizó el espacio de participación para la comunidad en aras de proteger su integridad étnica y cultural.

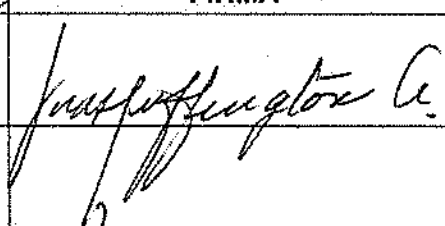
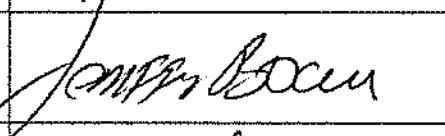
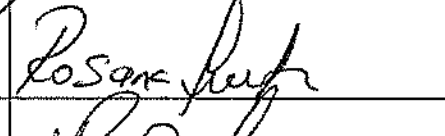
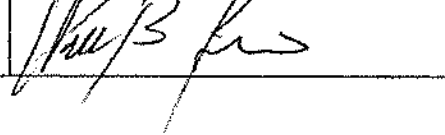
9. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo las 10:01 p.m. del día 27 de enero de 2023, se da por finalizada la reunión preconsulta y apertura de "Cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022." (PROY-02642). Una vez leída y aprobada el acta por los asistentes, se procede a imprimir y firmar la presente acta

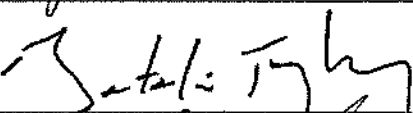
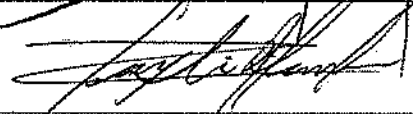
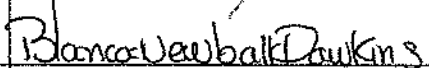
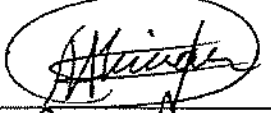
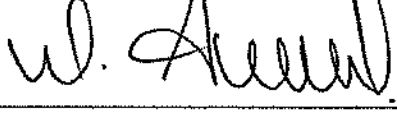
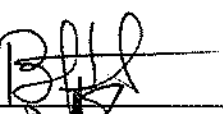
Anexos: Listados de asistencia
Convocatoria 2023-2-002400-001237 ID 66793 del 18 de enero de 2023.
Presentación DANCP
Presentación del proyecto
Ruta Metodológica acordada

Transcriptor: Alexandra Córdoba Monroy, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Firmas de los responsables

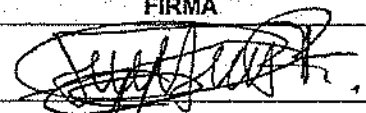
ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
N.	NOMBRE	CARGO	
1	Josefina Huffington Archbold	Presidenta	
2	Jennifer Bowie	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
3	Rosana Livingston	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
4	Wallwin Brown	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	

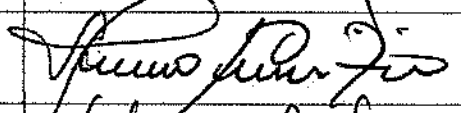
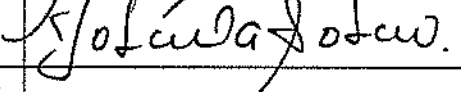
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	18 de 20
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
5	Antony Assaf Howard	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
6	Bartolome Taylor	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
7	Roylie Hawkins	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
8	Lodesca Livingston Steele	Delegada Espacio Nacional	
9	Blanca Newball Dawkins	Representante Legal	
10	Vanburen Ward	Representante Comunidad	
11	June Marie Mow	Representante Comunidad	
12	Phillip Huffington	Representante Comunidad	
13	Winston Arenas	Representante Comunidad	
14	Becky Hawkins	Representante Comunidad	
15	Robert Britton	Representante Comunidad	
16	Josefina Huffington Archbold	Presidenta	Pueblo Raizal
17	Jennifer Bowie	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	Pueblo Raizal

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA FECHA DE VIGENCIA	19 de 19 23/12/2020

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
18	Rosana Livingston	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
19	Wallwin Brown	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	
20	Antony Assaf Howard	Integrante Raizal Council de Providencia y Santa Catalina	

ACCIONADOS			
N.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	Heidy Hernández	UNGRD	
2	Nelson Alirio Muñoz	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	
3	Lizbeth Valenzuela Salazar	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina	
4	Jaime Rodrigo Vélez Cervantes	Ministerio de Salud	

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
N.	NOMBRE	REPRESENTA A	FIRMA
1	Alexandra Córdoba Monroy	DANCP – MinInterior	
2	Patricia Alfonso Mondragón	DANCP – MinInterior	
3	Yolanda Solano Garzón	DACNARP - MinInterior	
4	Aydee González Rivera	Procuraduría General de la Nación- Procuraduría Delegada Preventiva, Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos	
5	Julio Luis Balanta Mina	Defensoría Delegada de Asuntos Étnicos	

La presente acta se suscribe también por el señor Joseph Britton, quien fue por el Pueblo Raizal para apoyar la elaboración del acta:

Joseph Britton 